

SANTA ROSA, MZA., 05 DE JULIO DEL 2.002.-

RESOLUCION Nº 585/2.002.-

VISTO : La nota del día de la fecha, mediante la cual el Sr. Intendente Municipal solicita con carácter de excepción, dejar sin efecto la comunicación elevada con respecto a lo dispuesto sobre la Licencia Anual 2.001, y

CONSIDERANDO :

Que dicha decisión obedece a razones particulares, como así también por motivos de gestión pública, dado que deberá concurrir personalmente a Capital Federal, en el transcurso de la próxima semana.-

Por todo ello :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE

SANTA ROSA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Dejar sin efecto la Resolución Nº 583/2.002 emanada de este Cuerpo Legislativo, mediante la cual concedía catorce (14) días de Licencia Anual correspondiente al año 2.001, al Sr. Intendente Municipal, Don Antonio Jorge Ponce.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos y dése al Libro de Resoluciones.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA, MENDOZA, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
SANTA ROSA (MZA.)

  
COSME G. G. ZAPATA  
PRO-SECRETARIO  
H.C.D. DE SANTA ROSA (MZA.)

  
JORGE RAMÓN ALTURRIA  
PRESIDENTE  
H. C. D. SANTA ROSA - MZA.